

JUSTIFICACIÓN DE TÍTULO



JUSTIFICACIÓN

1. Justificación del título propuesto, argumentando su interés académico, científico o profesional.

Los estudios de traducción e interpretación no forman parte de los estudios universitarios de larga tradición. Su inclusión en la institución universitaria deviene de la constatación de la existencia de una necesidad y una demanda social, lo que garantiza su interés profesional.

Varias son las razones que se aúnan para motivar el surgimiento en España de la enseñanza universitaria de la traducción y la interpretación. En primer lugar, el hecho de que la actividad de traducir fuera desarrollada, con frecuencia, por aficionados que, por disponer de conocimientos de otra lengua, se sentían capaces de ejercer de profesionales, causando, por consiguiente, graves daños al prestigio de esta labor. En segundo lugar, el autodidactismo obligado en el que se desenvolvieron durante años los traductores, quienes carecían de instituciones destinadas a proporcionarles una formación ajustada a sus necesidades. En este sentido, solo disponían de escuelas de idiomas que, de ningún modo, pretendían formar traductores, pues, como repetidas veces se ha señalado, no basta el conocimiento de lenguas para realizar satisfactoriamente esta función. En tercer lugar, la constatación social de la trascendencia de la actividad traductora, lo que provocó la demanda de una formación especializada y universitaria que la garantizara.

En este contexto, surge un movimiento intelectual que, desde medios tan diversos como congresos, periódicos o conferencias, despertó la conciencia sobre la necesidad de la creación en España de una institución académica que se ocupara de la formación de los traductores. En Europa, la Escuela de Intérpretes de Ginebra funcionaba desde 1941 y, en 1953, con el patrocinio de la UNESCO se había constituido la Federación Internacional de Traductores. Estas iniciativas respondían a la necesidad de otorgar respaldo institucional a una profesión demandada por una sociedad que iba abriendo el camino de la globalización.

Fruto de esta tendencia fue la implantación en la década de los ochenta de las escuelas universitarias de formación de traductores e intérpretes, destinadas a enseñar a sus alumnos la capacidad de mediar entre lenguas y culturas, posteriormente reconvertidas en las actuales facultades para equiparar la titulación de Traducción e Interpretación a las titulaciones europeas, que contaban con grado de Licenciatura mientras que en España se ofrecía una titulación de grado medio. Al constituirse como una titulación también de segundo ciclo facilitaba, por otra parte, la obtención de la licenciatura y el acceso a una salida profesional, la traducción jurada, a los diplomados de la antigua EUTI, además de permitir la formación profesional en traducción e interpretación a los licenciados y diplomados de otras titulaciones.

Así pues, se trata de una titulación que se incorpora al panorama universitario español como resultado de una necesidad real de la sociedad, que exige formación universitaria a una serie de profesionales demandados por el mercado laboral. Su nacimiento coincide con el de otras titulaciones igualmente demandadas por la nueva sociedad del conocimiento como Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Biblioteconomía y Documentación, por citar solo

las correspondientes al ámbito de las Humanidades o las Ciencias Sociales.

La asunción de los estudios de traducción por la institución universitaria trajo consigo el avance de la investigación en un nuevo campo dentro de la lingüística aplicada, la traductología, que dispone de su propio campo de especialización científica y que ha dado ya muestras de una amplia trayectoria investigadora, como demuestran los doctorados de calidad con los que cuenta y su desarrollo empírico en la génesis de tesis doctorales y proyectos de investigación.

Al plantearse una revisión y renovación de los títulos de grado ante el reto de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, la ANECA encargó la elaboración de Libros Blancos a aquellos estudios que podían cumplir tres premisas: existir como título en un número importante de países europeos, tener unos perfiles profesionales definidos para la inserción laboral, y demostrar una estructura de estudios que cumpla con los requisitos del EEES.

Las premisas señaladas indican el interés académico, científico y profesional del Título de Grado en Traducción e Interpretación y la necesidad de su existencia en una sociedad globalizada de la información y la comunicación.

1.1. Experiencias anteriores de la ULPGC en la impartición de Títulos de características similares

El primer núcleo de la actual Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC lo constituyó la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que fue el tercer centro docente de esta naturaleza que se fundó en España, tras la E.U.T.I. de la Universidad Autónoma de Barcelona y la de la Universidad de Granada, y se encuentra, por tanto, entre los centros pioneros. Comienza la E.U.T.I. su andadura en el curso académico 1988-89 en el seno de la antigua Universidad Politécnica de Canarias -convertida después en Universidad de Las Palmas de Gran Canaria- como el primer centro de humanidades de aquella Universidad y como respuesta a una necesidad social -que suscitaba la demanda de traducciones que permitieran la comunicación en actividades mercantiles, marítimas y turísticas- surgida de la posición del archipiélago del que no es tópico decir que supone la confluencia comercial entre Europa, África y América.

En su corta historia, la titulación ha pasado por tres grandes modificaciones: el primer plan de estudios de la primitiva EUTI, de tres años de duración; la conversión de la Escuela Universitaria en Facultad con la transformación del plan de estudios en licenciatura de cuatro años; y el segundo plan de estudios de la licenciatura del año 2000. Estas adaptaciones reflejan que ha habido una reflexión acerca del proceso formativo de la titulación, no solo por parte de esta Facultad y de los Departamentos con los que se relaciona, sino también por parte de la Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI), organismo que reúne y articula las reflexiones conjuntas de todos los representantes de las titulaciones de Traducción e Interpretación que se imparten en España. En el seno de esta Conferencia, a esta Facultad le ha correspondido ejercer la secretaría durante el año 2004 y la presidencia, durante el año 2005.

El 30 de septiembre de 1991 el Boletín Oficial del Estado publica el Real Decreto «por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Traducción e Interpretación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel». A partir de la publicación de este Real Decreto, se inician los trámites administrativos que dieron lugar a la implantación de la licenciatura y, consecuentemente, a la creación de las facultades correspondientes que, como hemos dicho, reemplazaron a las escuelas universita-

rias.

Desde la desaparición de la antigua Escuela de Traductores e Intérpretes, que, con tres años de formación, proporcionaba el título de Diplomado Universitario, esta Titulación ha contado con dos planes de estudio, anteriores al actual plan de Grado que aquí se propone.

El primero, publicado en el BOE de 1 de diciembre de 1994, supuso la adecuación del antiguo curriculum a los nuevos planes de estudio de la universidad española, que establecía licenciaturas de cuatro cursos académicos de duración articulados en dos ciclos, así como su estructuración mediante el sistema de créditos. La mayoría de las materias que compusieron el curriculum de la licenciatura permanecieron sin cambios sustanciales en su relación con la antigua Diplomatura. Sin embargo, determinadas áreas como la Traducción o la Interpretación recibieron, en los dos planes de la Licenciatura, un significativo aumento en el número de créditos, bien para fortalecer enseñanzas fundamentales en la formación de un traductor, bien -como es el caso de la Interpretación- para superar la desatención que sufría en los antiguos planes de las Escuelas Universitarias.

El primer plan de estudios de la Licenciatura de 1994 contaba con 306 créditos, y se componía de dos grandes bloques: el de las asignaturas troncales y obligatorias, de una parte, y, de otra, el de las asignaturas optativas, todas ellas en estrecha relación con el ámbito de la Traducción. La organización de los 275 créditos que corresponden a estas asignaturas, una vez descontados los 31 créditos de libre configuración con los que el alumno podría modelar su propio *curriculum*, era la siguiente:

Ciclos	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Libre Configuración	Total
I CICLO	53	71	24	10	158
II CICLO	63	28	36	21	148

En el BOE de 19 de septiembre del año 2000 se publica el segundo plan de estudios de la Licenciatura en Traducción e Interpretación impartida en la ULPGC. Este segundo plan de estudios de la Licenciatura pretendía reajustar la estructura del programa formativo de tal modo que se adecuara a la normativa ministerial según la cual los alumnos no podían cursar más de 9 asignaturas anuales y más de 6 cuatrimestrales. El reajuste del plan de estudios perseguía, asimismo, garantizar a los estudiantes la posibilidad de cursar los créditos exigidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores en las materias de traducción económico jurídica y en las de interpretación para la obtención del nombramiento Intérprete Jurado sin más trámite que la presentación del expediente académico. Este segundo plan de estudios contaba con 300 créditos que se distribuyen del modo siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS 300 CRÉDITOS								
Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Libre Configuración	Total		
	1º	58,5		24	10	149,5		
	2º		57	24				
	3º	33	24	- 30	20	150.5		
	4º	43,5				150,5		

Este plan de estudios distribuye, *grosso modo*, las materias de la forma siguiente: en los dos primeros cursos la mayoría de los créditos troncales y obligatorios se destinan a la formación lingüística de los alumnos en sus lenguas A, B y C. Los restantes créditos de este primer ciclo se

reparten entre las materias de Documentación Aplicada a la Traducción, Lingüística Aplicada a la Traducción, Teoría y Práctica de la Traducción o Introducción a la Traducción Especializada.

Ya en el segundo ciclo, los alumnos completaban durante el tercer curso su formación lingüística, si bien con una reducción en el número de créditos que se corresponde con una ampliación de la cantidad asignada a la Traducción especializada. También en este tercer curso, los alumnos comenzaban su aprendizaje de la Interpretación, materia esta última que, junto con la Traducción, adquiría especial relevancia en el último año de la Licenciatura. Los créditos del cuarto curso quedaban reservados para las materias de traducción y de interpretación.

Por lo que se refiere a las asignaturas optativas, la mayor parte de las correspondientes al primer ciclo pretendía un acercamiento a determinadas áreas del saber cuyos conocimientos son imprescindibles en el ámbito laboral en el que supuestamente habrán de ejercer su profesión los futuros traductores. Junto a ellas, existía la oferta de árabe y polaco como Lengua D I y Lengua DII. Asimismo, la asignatura optativa Teorías Traductológicas presentaba los diferentes modelos teóricos aplicables a la práctica traductora.

Las optativas de segundo ciclo, por su parte, permitían la formación en alguna de las áreas en las que se desarrolla la labor traductora: traducción científico-técnica, traducción económico-jurídica, traducción humanístico-literaria e interpretación. La oferta optativa de lenguas se concreta en la Lengua DIII y DIV árabe y polaco y se completa con la asignatura Didáctica de la Lengua Extranjera, con la que se pretende iniciar la especialización de los estudiantes inclinados por desarrollar su futura labor profesional como docentes de lenguas.

Hay que señalar que en este plan de estudios del año 2000 el listado de materias optativas de segundo ciclo estaba diseñado para dirigir a los alumno a través de cuatro itinerarios de especialización: Traducción de textos científico-técnicos; Traducción de textos económico-jurídicos; Traducción de textos humanístico-literarios e Interpretación.

Este plan de estudios no incluía créditos destinados a las prácticas en empresas, ni tampoco a la realización de una memoria o proyecto de fin de carrera, si bien existía una asignatura optativa, denominada *Memoria*, que los alumnos podían cursar realizando un trabajo de investigación relacionado con el área de Traducción e Interpretación.

El plan de estudios incluía un requisito previo: la superación de una prueba de acceso que constaba, a su vez, de una prueba para la Lengua B elegida por el alumno y una prueba de Lengua A.

Esta Titulación, como ya hemos indicado, era asimismo una titulación de segundo ciclo, por lo que el plan de estudios preveía un acceso para titulados universitarios, de cualquier titulación, directamente al tercer curso de la licenciatura, superando, previamente, una prueba específica de acceso en la que debían demostrar los suficientes conocimientos en Lengua B y Lengua C, además de cursar los denominados *Complementos de Formación* contenidos en las asignaturas de primer ciclo *Lingüística Aplicada a la Traducción* y *Teoría y Práctica de la Traducción*.

1.1.1. Trayectoria de la unidad proponente, la Facultad de Traducción e Interpretación, en la adaptación al EEES

La implantación de un sistema de garantía interna de calidad constituye, por ahora, la última fase de un proceso de interiorización por parte de la Facultad de Traducción e Interpretación de las normas y criterios derivados de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

que culminará próximamente en el proceso de verificación del Título de Grado, de ahí que se pueda hablar ya de una perspectiva histórica en cuanto que el diseño del título configura el resultado de una serie de acciones emprendidas por la Facultad a lo largo de cuatro años.

2004. ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO. CONVOCATORIA DE ANECA DE 21 DE OCTUBRE DE 2003

La propuesta de Título de Grado en Traducción e Interpretación fue presentada a la segunda convocatoria de ANECA, en el proyecto coordinado por la Decana de la Universidad de Granada, Eva Muñoz Raya, y fue aprobado por la Conferencia de Centros y Departamentos Universitarios de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI) en julio de 2004.

La Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC fue miembro de la comisión ejecutiva de elaboración del proyecto que recibió informe favorable de la Comisión de Evaluación nombrada por ANECA, que valoró especialmente la estructuración del proyecto, su documentación y la planificación del título en lo relativo a competencias, perfiles y distribución de créditos. Por estas razones, la comisión recomendó la publicación del Libro Blanco y su envío al Consejo de Coordinación Universitaria y al Ministerio de Educación y Ciencia para su valoración.

El proyecto de título de grado incluye en su capítulo 14 los criterios e indicadores de evaluación que garantizan la calidad del título. Estos indicadores establecen garantías de calidad y parámetros de comparación que permiten la movilidad de estudiantes y profesores así como el establecimiento de titulaciones compartidas al ofrecer una posibilidad real de evaluación de la oferta formativa.

2006. Participación en el Proyecto Piloto de Adaptación al EEES Convocado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la ULPGC

Este Proyecto fue aprobado por la Comisión Académica de Junta de Gobierno de 8 de marzo de 2006 y en él se produjo la participación de todas las asignaturas de la titulación mediante la elaboración por parte de los profesores de las Guías ECTS adaptadas al EEES.

El proyecto propició la implicación de todo el profesorado en el proceso de familiarización con las nuevas directrices del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como en la toma de conciencia acerca de los nuevos conceptos de calidad.

La junta de Facultad, previo informe favorable de su Comisión de Asesoramiento Docente, aprobó un calendario de actuaciones destinado a organizar las distintas fases del proceso en lo relativo a información, coordinación y redacción de las Guías. Esta decisión fue tomada teniendo en cuenta la importancia de la implicación del profesorado en el éxito de la adaptación de la titulación al proceso de convergencia al EEES, al constituirse en un factor implicado en el proceso y no en un simple espectador de las acciones emprendidas por el equipo de gobierno.

El calendario de actuaciones se extendió desde septiembre de 2006 hasta mayo de 2007 y la participación del profesorado puede calificarse de entusiasta. El calendario se articuló de acuerdo con la estructura siguiente:

Septiembre de 2006. Información a todo el profesorado sobre las exigencias de calidad docente en el marco del EEES

- 1 *Septiembre 2006*. Nombramiento de 4 coordinadores, uno por curso, por parte de la CAD.
- 2 Noviembre 2006. Los cuatro coordinadores entregan al profesor responsable de cada una de las asignaturas los perfiles de ingreso y de egreso de cada uno de los cursos y de la titulación completa y una plantilla para la elaboración de la guía didáctica.
- 3 Febrero 2007. Los profesores responsables de las asignaturas entregan a los coordinadores de curso la primera propuesta de guía docente
- 4 Marzo 2007. Reuniones de coordinación horizontal, vertical y transversal por materias.
- 5 Abril 2007. Entrega de la segunda propuesta de guía docente tras la integración de las enmiendas presentadas.
- 6 Mayo 2007. Los coordinadores de curso revisan el documento definitivo presentado por los profesores responsables de cada una de las asignaturas. Aprobación por la CAD
- 7 Mayo de 2007. Envío al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En el marco de este Proyecto se establecen los siguientes parámetros:

- 1 Objetivos del Título
- 2 Competencias generales y específicas del título
- 3 A partir del perfil de ingreso, se definen las competencias que deben alcanzar los estudiantes en cada uno de los cuatro cursos académicos para alcanzar las competencias de egreso.
- 4 Competencias específicas de cada una de las asignaturas del plan de estudios de acuerdo con las competencias de curso.

Este Proyecto fue aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica en junio de 2007.

2006. Participación en el Proceso de Evaluación de la Titulación Convocado por ANECA y en el marco del Plan Estratégico de la Universidad.

En 2006 la Facultad acomete el proceso de toma de conciencia acerca de la situación de la Titulación en relación con los parámetros de evaluación de la calidad mediante su participación en la convocatoria de Evaluación convocada por ANECA y como resultado de las líneas marcadas en el Plan Estratégico de la ULPGC.

En este sentido, se constituye un Comité de Autoevaluación, que acomete la tarea de elaborar el Informe de Autoevaluación, como resultado de la valoración realizada a la enseñanza en cada uno de los criterios sustanciales en los que se sustenta la calidad del proceso de enseñanza. El informe se estructura en tres secciones bien diferenciadas:

Introducción. En ella se incluye la descripción de la enseñanza en los últimos años y se comentan los cambios en la organización, las decisiones tomadas o los problemas a los que se enfrenta la unidad. Asimismo se incluye una descripción de la composición del Comité de Autoevaluación (señalando la forma en que se nombró y constituyó) y el plan de trabajo seguido por el Comité de la enseñanza evaluada.

Evaluación de la enseñanza. En este apartado se realizó una descripción de cada uno de los

criterios de evaluación, para lo que se tuvieron en cuenta los resultados de los indicadores y las evidencias aportadas. Se trataba, por lo tanto, de realizar una reflexión sobre dichos aspectos con el fin de que el Comité de Autoevaluación pudiera realizar una valoración de la situación de cómo la enseñanza se sitúa respecto de cada criterio, teniendo en cuenta los aspectos que se valoran.

Posteriormente, el Comité de Autoevaluación realizó una valoración semicuantitativa de cómo se situaba la enseñanza respecto a cada criterio, teniendo en cuenta los siguientes valores: A: Excelente; B: Bueno; C: Regular; D: Deficiente y EI: Evidencias Insuficientes, para aquellos criterios de los que no se había dispuesto de datos o evidencias suficientes que permitieran obtener juicios de valor fundamentados en pruebas.

A partir de la valoración semicuantitativa, el Comité de Autoevaluación realizó una descripción de debilidades y fortalezas de la enseñanza en cada uno de los criterios y una propuesta de las acciones de mejora que se debían implantar. El Comité de Autoevaluación comenzó los trabajos de elaboración del Plan de Mejoras una vez determinadas las fortalezas y debilidades de la enseñanza, pues a partir de ellas formuló un listado de propuestas de mejora. El Plan de Mejoras se elaboró con posterioridad a la visita del Comité de Evaluación Externa.

El Autoinforme iba acompañado de las tablas de datos e indicadores que aportaban pruebas objetivas acerca de los criterios que se sometían al proceso de evaluación.

Marzo de 2007. PLAN DE MEJORAS

Tras el Informe de Autoevaluación y el Informe de Evaluación Externa, se redactó el Plan de Mejoras en el que se ponían en evidencia las fortalezas y las debilidades y se ofrecía un compromiso de refuerzo de las áreas deficitarias. Los parámetros evaluados y sobre los que se estableció el Plan de Mejoras se configuraron en seis ejes:

Programa formativo
Organización de la enseñanza
Recursos humanos
Recursos materiales
Proceso formativo
Resultados

2007. PARTICIPACIÓN EN LAS PRIMERAS JORNADAS DE ADAPTACIÓN AL EEES

Convocadas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y celebradas en el mes de marzo de 2007, en estas Jornadas la Titulación expone su experiencia durante su trayectoria de adaptación a las nuevas exigencias del EEES.

Durante su celebración, distintos centros de la ULPGC ponen de manifiesto sus trayectorias en el proceso de interiorización y asimilación de las directrices de Bolonia en un intercambio de ideas y con debates destinados al desarrollo y la explicación de conceptos y presentación de los principales problemas con los que se encuentran.

La Facultad de Traducción e Interpretación expone las distintas acciones emprendidas y destaca la información y la implicación del profesorado como uno de los ejes fundamentales de garantía de éxito del proceso de implantación de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES así como a la nueva concepción de los procesos de enseñanza-aprendizaje desplazados desde la perspectiva del trabajo del profesor a la perspectiva del trabajo del alumno.

2007-2008. Participación en el Proyecto *AUDIT* de elaboración de un Sistema de Garantía Interna de Calidad

Convocado por ANECA, el Vicerrectorado de Calidad e Innovación elige la Titulación como centro piloto para elaborar el documento de Garantía Interna que será considerado Documento Marco para el resto de los centros de la Universidad.

La experiencia conlleva una nueva reflexión sobre los procedimientos de actuación que inciden en la calidad de un centro docente.

1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad y relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

Los datos acerca de la demanda potencial del título pueden establecerse teniendo en cuenta los datos de demanda real del título afín de *Licenciado en Traducción e Interpretación* a lo largo de los últimos cuatro años.

1.2.1. Datos de demanda real registrada en la Titulación afín de *Licenciado en Traducción e Interpretación* de la ULPGC durante los últimos cuatro años (datos facilitados por el sistema de informática y comunicaciones de la ULPGC a través del Área Académica de Humanidades):

En la siguiente tabla se refleja la demanda de aspirantes a ingreso presentados a las Pruebas de Acceso a la Titulación (primera cifra) y número de estudiantes matriculados (segunda cifra), teniendo en cuenta la existencia de *numerus clausus* (120 para inglés; 50 para francés; y 50 para alemán):

	Curso 2005/06		Curso 2006/07		Curso 2007/08		Curso 2008/09	
	Presentados	Matriculados	Presentados	Matriculados	Presentados	Matriculados	Presentados	Matriculados
Inglés	151	120	154	120	180	120	160	120
Francés	18	18	23	23	21	21	19	19
Alemán	13	13	21	21	15	15	8	8
Total		151		164		156		147

A estas cifras hay que añadir los matriculados en Segundo Ciclo (tercer curso) ya consignados en los datos de demanda general del Título:

	Curso 2005/06	Curso 2006/07	Curso 2007/08	Curso 2008/09
Inglés	14	8	6	4

Francés	5	4	4	2
Alemán	8	3	1	1
Total	27	15	11	7

Como se puede deducir de los datos aportados, la demanda de acceso al primer curso de la titulación por lengua B inglés excede a la capacidad de acogida, por lo que sistemáticamente han quedado alumnos excluidos de la admisión. Por otra parte, como se puede comprobar, la demanda ha sido estable e, incluso, ha sufrido un aumento en las últimas convocatorias de las pruebas de acceso al primer curso.

Por tanto, estas cifras ponen en evidencia que la sociedad estima importante este tipo de formación para los jóvenes al considerar que la oferta se adecua al mercado laboral canario.

La propuesta de título de Grado se adapta, efectivamente, a las características socioeconómicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, un entorno económico de gran dinamismo y con importantes relaciones internacionales, especialmente con los países del África próxima, porque forma profesionales perfectamente adaptados a los retos y exigencias de la sociedad canaria en la era de la globalización.

En este sentido, la propuesta de Título está destinada a satisfacer las necesidades de comunicación internacional de las empresas privadas y de las administraciones públicas en el marco de la política de expansión internacional contemplada en las líneas de actuación prioritaria del Gobierno de Canarias y en un entorno económico en el que predomina el sector servicios.

Este ámbito sociocultural necesita profesionales expertos en la comunicación interlingüística e intercultural que posean esas competencias en, al menos, dos lenguas y culturas extranjeras, además de en la propia, con el fin de dar satisfacción a la demanda de una necesidad social de comunicación en actividades institucionales, mercantiles, marítimas y turísticas surgidas de la posición del archipiélago del que se sitúa en una zona geográfica estratégica al constituirse en ruta comercial entre Europa, África y América.

La propuesta de título que aquí se presenta se basa en la propuesta contemplada en el Libro Blanco, que se define sobre la base de los datos ofrecidos por las encuestas dirigidas a egresados y empleadores. Estas encuestas refrendan las necesidades reales de formación de los egresados, y pueden consultarse en el Libro Blanco, específicamente, en los capítulos siguientes: capítulo 4 *Inserción laboral*, pp. 59-67; capítulo 5 *Perfiles Profesionales*, pp. 67-78; capítulo 8 *Competencias y Perfiles Profesionales*, pp. 99-105; y *Competencias y Asociaciones Profesionales*, pp. 99-105.

1.3. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta

1.3.1. La propuesta de Título de Grado en Traducción e Interpretación consignada en el Libro Blanco viene avalada por el acuerdo unánime de la Conferencia de Centros y Departamentos Universitarios de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI), en acuerdo tomado en su reunión extraordinaria y plenaria de fecha 4 de junio de 2004 en el CES Felipe II de Aranjuez (Universidad Complutense de Madrid).

La propuesta recibió el informe favorable de la Comisión designada por ANECA para la

Evaluación del Diseño del Título de Grado en Traducción e Interpretación y constituida por los siguientes miembros:

- Alfonso Bullón de Mendoza
 Rector de la Universidad Cardenal Herrera-CEU
- Manuel Lobo Cabrera Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Jon Paul Laka Experto del Programa de Convergencia Europea de ANECA. Universidad de Deusto
- Gabriel Ovejero
 Experto del Programa de Convergencia Europea de ANECA.
 Universidad Complutense de Madrid
- 1.3.2. Planes de estudio de universidades españolas de calidad o interés contrastado, basados en los acuerdos consignados en el Libro Blanco, que han recibido el informe favorable en el primer proceso de verificación de ANECA
- U. Antonio de Nebrija (Traducción e Interpretación)......favorable
 U. Europea de Madrid (Trad. y Comunicación Intercultural)...... favorable
 U. de Vic (Traducción e Interpretación)......favorable
 U. Pompeu Fabra (Traducción e Interpretación)......favorable

1.3.3. Acuerdos internacionales de doble titulación que avalan la propuesta

El título afín de Licenciado en Traducción e Interpretación (previo al Real Decreto 1393/2007 mantiene desde el curso 2004/2005 un acuerdo de doble titulación con la Facultad de Traducción de la Universidad de Pau el des Pays de L'Adour. Este acuerdo será adaptado al nuevo título cuando sea verificado según el modelo de doble titulación con la Universidad de Artois.

La Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC y la Universidad de Artois (Arras, Francia) tienen previsto un acuerdo de doble titulación para el momento en que se implante el nuevo título de grado adaptado al EEES, que se basa en el mutuo reconocimiento de la formación proporcionada a los estudiantes de acuerdo con la planificación académica y de alcance de competencias que los respectivos títulos integran.

Estos acuerdos suponen el aval de la Universidad de Pau y de la Universidad de Artois a la propuesta de título que aquí se presenta. Los acuerdos citados se incluyen en el capítulo 5, apartado 5.2. "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida".

- 2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas
- 2.1. Planes de estudios de universidades españolas

Títulos del catálogo vigentes a la entras en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por

la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades: Licenciado en Traducción e Interpretación.

Libro Blanco del Programa de Convergencia Europea de ANECA (http://www. aneca.es).

Informes de Colegios Profesionales o de Asociaciones nacionales: ASETRAD (Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes).

Documento relativo al procedimiento de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes ministerios: Orden AEX/1971/2002, de 12 de julio (BOE de 2 de agosto de 2002) por la que se establecen los requisitos para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado por los Licenciados en Traducción e Interpretación.

2.2. Planes de estudios de universidades europeas

La propuesta de Título de Grado se basa en criterios internacionales para títulos de similares características académicas. Se parte de un estudio de los procesos de convergencia en otros países europeos, 32 centros considerados representativos, se partió, asimismo, de los informes nacionales, de respectiva elaboración propia, para la cumbre de Berlín de 2003. Los centros se escogieron atendiendo a tres criterios complementarios, esto es, la pertenencia del centro a uno de estos colectivos:

A. La Conferencia Internacional de Centros Universitarios de Traducción e Interpretación (CIUTI), una asociación internacional que reúne a centros de probada excelencia en la formación de traductores e intérpretes y en el seno de la cual hay una corriente que desea convertirla en un organismo autónomo de acreditación especializada (http://www.ciuti.org)

B. La Localization Industry Standards Association (LISA) (http://www.lisa.org)

C. La red que imparte los Máster Europeos en Interpretación de Conferencia (http://www.emcinterpreting.net), con el apoyo de la Comisión y el Parlamento Europeos.

Los centros europeos con estudios afines consultados fueron los siguientes:

ALEMANIA

Universidad de Heidelberg Universidad de Leipzig Universidad de Maguncia [Mainz]

AUSTRIA

Universidad de Graz Universidad de Innsbruck Universidad de Viena

BÉLGICA

Escuela Superior de Gante Escuela Superior Lessius Instituto Libre Marie Haps ISTI de la Escuela Superior de Bruselas Universidad de Amberes Universidad de MonsHainaut

DINAMARCA

Escuela de Negocios de Aarhus [Århus] Escuela de Negocios de Copenhague

FRANCIA

Instituto Católico de París (ISIT) Universidad de Rennes II – Alta Bretaña Universidad Católica del Oeste (Angers) Universidad de Estrasburgo II – Marc Bloch

FRANCIA

Universidad de París III – La Sorbona (ESIT) Universidad de París VII – Denis Diderot

FINLANDIA

Universidad de Tampere Universidad de Turku

REINO UNIDO

Universidad de Bath Universidad de Bradford Universidad de Heriot-Watt (Edimburgo) Universidad de Salford

ITALIA

Universidad de Bolonia (SSLiMIT de Forli) Universidad de Trieste SSIT de Milán

PAÍSES BAJOS

HSI Zuyd Maastricht

PORTUGAL

Universidad del Miño (Braga)

SUIZA

Universidad de Ginebra (ETI)

3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- **3.1**. Para la elaboración de la propuesta de plan de estudios se ha cumplido con lo señalado en el Reglamento de Títulos Oficiales de la ULPGC, aprobado en Consejo de Gobierno de miércoles 4 de junio de 2008; en las disposiciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en las recogidas en los Reglamentos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en lo que no se opone a lo dispuesto en aquellos.
- A) Constitución de la Comisión de Título, según acuerdo de la Junta de Facultad en sus reuniones extraordinarias de 27 de marzo y de 2 de abril de 2008. La Comisión establece un calendario de trabajo y un procedimiento para la toma de decisiones. De acuerdo con la normativa dictada por el Reglamento de Títulos Oficiales de la ULPGC, en las distintas fases del proceso, los colectivos implicados podrán presentar cuantas enmiendas razonadas consideren, en el plazo que establezca la Comisión de Título. Aquellas enmiendas que, siendo rechazadas por la Comisión, obtengan el apoyo de una tercera parte de sus miembros o vayan avaladas por 3 departamentos, podrán ser debatidas en la Comisión de Asesoramiento Docente del Centro (CAD).

La Comisión de Título elabora un borrador de Título.

Organigrama de trabajo

Lunes 2 de junio: reunión COTI

Hora: 10:00 horas

Lugar: sede del Decanato de la FTI

Orden del día:

1. Constitución de la Comisión.

- 2. Análisis de la documentación legal previamente entregada.
- 3. Aprobación del calendario de trabajo.

Miércoles 11 de junio: reunión COTI

Hora: 10:00 horas

Lugar: sede del Decanato de la FTI

Orden del día:

1. Estudio y aportaciones al borrador de perfiles profesionales, competencias y diseño de las materias destinadas a alcanzar esas competencias.

Lunes 16 de junio: reunión COTI

Hora: 11:30 horas

Lugar: sede del Decanato de la FTI

Orden del día:

- 1. Discusión y debate.
- 2. Toma de acuerdos.
- 3. Elaboración del primer Borrador de Anteproyecto de Título.
- 4. Establecimiento del periodo de información pública.

PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lunes 23 de junio: reunión extraordinaria de la CAD. Informe previo de la Comisión de Asesoramiento Docente en el comienzo del periodo de información pública.

Hora: 10:00 horas Lugar: Sala de Grados

Orden del día:

1. Presentación a la CAD del primer Borrador de Anteproyecto de Título para recepción de enmiendas y sugerencias.

Jueves 26 de junio: reunión del profesorado de la FTI

Hora: 10:00 horas Lugar: Sala de Grados Orden del día:

1. Presentación del Anteproyecto de Título y recepción de enmiendas y sugerencias.

Viernes 27 de junio: reunión con agentes sociales, asociaciones empresariales y asociaciones profesionales

Hora: 10:00 horas Lugar: Sala de Grados

Orden del día:

1. Presentación del Anteproyecto de Título y recepción de enmiendas y sugerencias.

Los organismos invitados fueron los siguientes:

Asociaciones Empresariales:

- Sociedad Canaria de Fomento Económico PROEXCA (Promoción Exterior de

Canarias), dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

- Cámara de Comercio Americana. Delegación en Canarias.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.
- CECAPYME (Confederación Canaria de Pequeñas y Medianas empresas).
- ZEC (Zona Especial Canaria).
- Confederación Canaria de Empresarios
- Escuela de Negocios MBA
- Lloréns & Díaz de Aguilar. Abogados y Asesores Tributarios.

Asociaciones Profesionales de Traductores e Intérpretes:

- ASETRAD (Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes).

Empresas de traducción e interpretación:

- Empresa de traducción SUBBABEL.
- Empresa de traducción TraduFaxTraduNet.

Martes 1 de julio: informes y recogida de enmiendas de los Departamentos de Filología Española, Clásica y Árabe y de Filología Moderna

Hora: 10:00 horas

Lugar: Aula 22 y sede del Decanato de la FTI

Orden del día:

1. Presentación del Anteproyecto de Título para recepción de enmiendas y sugerencias.

Jueves 3 de julio: segunda reunión de la CAD. Emisión de informe sobre Anteproyecto de Títulos tras el periodo de recogida de enmiendas y antes de remitirlo a la Junta de Facultad.

Hora: 11: 30 horas Lugar: Sala de Juntas Orden del día:

1. Informe definitivo de la CAD sobre los Anteproyectos de Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés. Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

Jueves 3 de julio: emite informe final favorable a las dos propuestas de Título de Grado y solicita su remisión a la Junta de Facultad.

Martes 8 de julio: segunda reunión de profesores.

Hora: 9: 30 horas Lugar: aula 23 Orden del día:

1. Presentación de los Anteproyectos de Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

Martes 8 de julio: Junta de Facultad Extraordinaria. Emisión de informe final antes de la remisión de los Anteproyectos a la Comisión de Rama.

Hora: 12:00 horas

Lugar: aula 23 Orden del día:

1. Presentación y aprobación, si procede, de los Anteproyectos de Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

Martes 8 de julio: la Junta considera la propuesta informada por la CAD y emite informe final favorable a las dos propuestas de Título.

Lunes 14 de julio: remisión del informe sobre materias básicas correspondientes a los títulos de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán a la Comisión de Rama de Artes y Humanidades para su informe. Esta Comisión emite informe favorable el día siete de octubre de 2008.

Lunes 28 de julio: remisión de Anteproyectos de Títulos aprobados por la Junta de Facultad a la Comisión de Títulos Oficiales y Propios delegada del Consejo de Gobierno de la ULPGC, que solicita informe del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa con el fin de verificar que se cumplen los protocolos descritos en el Manual de Gestión de la Calidad de los Centros de la ULPGC. El Vicerrectorado de Calidad de Innovación Educativa emite informe favorable sobre el SGIC del Centro y también lo hace la CTOP, delegada del Consejo de Gobierno, el día nueve de octubre de 2008.

Lunes 13 de octubre: el Consejo de Gobierno de la ULPGC aprueba las propuestas de títulos el día trece de octubre de 2008.

Lunes 27 de octubre: el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC emite un informe de conclusiones para su remisión al Consejo Social como elemento de referencia para que este último dictamine sobre la idoneidad de la propuesta.

Lunes 10 de noviembre: El Consejo Social emite informe positivo, previo al envío de la propuesta de título a los Consejos de Coordinación Universitaria Autonómico y Nacional.

Tras el periodo de gestión interna en la ULPGC, los Anteproyectos se remiten a los siguientes organismos para su verificación, si procede:

- Aprobación por el Gobierno Autónomo de Canarias, según el *Programa para la Evaluación de Titulaciones* de ACECAU, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 168/2008 de 22 de julio de 2008 (BOCA 154, de 1 de agosto de 2008).

El informe exige la revisión de los anteproyectos por parte de un Comité Presencial. De acuerdo con el Programa para la Evaluación de las Titulaciones de ACECAU, la Propuesta de Título ha de ser valorada sobre la base de criterios generales de interés y relevancia de la Titulación en el entorno socioeconómico de implantación del Título, con la finalidad de garantizar una oferta adaptada a las necesidades de Canarias. El Comité Presencial es un comité externo integrado, entre otros, por representantes de colegios profesionales, entidades sociales, empresariales y universitarias, que elabora una *valoración* de la propuesta.

3.2. Procedimientos de consulta externos

La propuesta de Título de Grado que aquí se presenta responde a las directrices contenidas en los reglamentos oficiales que se citan en la página 2 de esta Memoria, y para su elaboración se han consultado y tenido en cuenta los siguientes documentos:

3.2.1. Documentos

Libro Blanco. ANECA, 2004. Recoge la opinión de los grupos de interés consultados para la elaboración de la propuesta en aspectos tan importantes como inserción laboral (pp. 59-67), perfiles profesionales (pp. 67-78) o competencias y experiencias de los egresados (pp. 105-111), de los empleadores o de las asociaciones profesionales (pp. 99-105).

Informe de Autoevaluación de la Titulación de Traducción e Interpretación.

Plan de Mejoras de la Titulación de Traducción e Interpretación.

El proyecto Tuning educational structures in Europe. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia.

http://www.unideusto.org/tuning/

Web de redes temáticas europeas.

http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index en.html

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación. Junio de 2002 (primera edición). Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Subdirección General de Cooperación Internacional, para la edición impresa en español.

El documento Descriptores de Dublín, de 18 de octubre de 2004. ANECA.ES.